

Asunción, 30 MAYO 2018

Nota CGR Nº 1760

Ref.: Expte. Int. CGR/SG Nº 1961/17. Remisión de Informe Final - Resolución CGR Nº 709/16.

Señor
ALCIBIADES RODRÍGUEZ, Gobernador
Gobernación Departamento de Alto Paraguay

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente en formato impreso, el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la **Resolución CGR Nº 709** de fecha 10 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA A LOS SITIOS HISTÓRICOS Y/O CULTURALES LOCALIZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO, LA ESTACIÓN FERROVIARIA Y EL TRAZADO DE RIELES EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY".

La evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis a los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios del ente auditado.

La institución a su cargo deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa, (adjuntando todos los documentos de respaldo debidamente autenticados), en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la CGR, (www.contraloria.gov.py/formularios).

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abog. **JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**
Contralor General
de la República



JEGA/K/rpm

Tomás Ruiz
07-06-18
08:24 HS

Asunción, 30 MAYO 2018

Nota CGR N° 1761

Ref.: Expte. Int. CGR/SG N° 1961/17. Remisión de Informe Final - Resolución CGR N° 709/16.

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Puerto Casado (Departamento de Alto Paraguay)

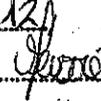
Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente en formato impreso, el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Resolución CGR N° 709 de fecha 10 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA A LOS SITIOS HISTÓRICOS Y/O CULTURALES LOCALIZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO, LA ESTACIÓN FERROVIARIA Y EL TRAZADO DE RIELES EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY".

La evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis a los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios del ente auditado.

La institución a su cargo deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa, (adjuntando todos los documentos de respaldo debidamente autenticados), en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la CGR, (www.contraloria.gov.py/formularios).

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

JEGA/K/rpm


Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Municipalidad de Puerto Casado
de la República
MESA DE ENTRADA
OFICINA ADMINISTRATIVA Y PERCEPTORIA DE TRIBUTOS
ASUNCIÓN
Fecha: 12/05/18 Hora: 12:22 AM
Firma:  N° de Orden: 4
Aclaración: Vanessa Ferreira